

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CELEBRADA EL 20
DE FEBRERO DE 2008, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CEA

Siendo las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2008, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, convocados por Francisco Fernando Rodríguez Ibarra, Presidente Suplente de dicho Comité, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la CEA y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; conforme al siguiente orden del día:

1. Firma de la lista de asistencia;
2. Lectura de la orden del día;
3. Lectura del acta anterior;
4. Revisión de la agenda de trabajo; Acta de fallo técnico, apertura de propuestas económicas y fallo económico de la licitación No. SERVIVA-001-08.
5. Asuntos varios,
6. Cierre de acta.

Desarrollo:

Como **punto número 1**, de conformidad con la lista de asistencia que forma parte integral de la presente acta, participaron en dicha reunión, los representantes de la CEA, Francisco Fernando Rodríguez Ibarra, Albino Portillo Hurtado y Jesús Miguel Díaz Rosales Presidente Suplente, Vocal y Secretario Ejecutivo Suplente, respectivamente; de la Secretaría de Finanzas, Rodolfo Urzúa Barrera; Por el Centro Empresarial de Jalisco, Zorín Aguirre Lince; como invitados, de la Contraloría Interna de CEA, Jaime Flores Espinoza; de la Gerencia Jurídica el jefe de lo consultivo de la CEA, Anastacio Murillo Carrasco; y de la Contraloría del Estado, Ramón Sánchez Ortiz; con lo que se demuestra que se encuentran los miembros suficientes para que el Presidente declare el quórum legal.

En cumplimiento al **punto número 2**, se dio lectura al orden del día, el cual es aprobado sin modificaciones.

Respecto del **punto 3**, del acta anterior de la sesión del 20 de Febrero del 2008, se obvia su lectura, ya que fue aprobada y debidamente firmada por los asistentes y entregada en su momento.

Sobre el **punto 4**, Relativo con la agenda de trabajo, en este momento se pone a consideración de los miembros de conforman este comité de adquisiciones y enajenaciones de la CEA, la circunstancia referente a que al realizar el análisis técnico se observo que las empresas Gossler S.C., y J. Ramírez y Asociados S.C., cumplen con la totalidad de los puntos solicitados en las bases, específicamente en lo que ve a la propuesta técnica, salvo lo establecido en el punto B, inciso B.3.1., que señala que la experiencia mínima requerida de los participantes deberá ser de tres años, relacionada con la asesoría de carácter fiscal, legal o administrativa, documentada al impuesto al valor agregado; y el inciso B.3.3 que señala deberá comprobar experiencia mínima de tres años en servicios de consultoría ofrecidas por el personal adscrito al proyecto en la intervención de gestión de carácter fiscal, contable y legal para la recuperación del impuesto al valor agregado (iva), por montos acumulados no menores a 40,000,000.00 sin embargo, cabe mencionar que en el punto PT-09 que se refiere a la acreditación del nivel académico, la experiencia y la acreditación ante el SAT, solo se señala que los participantes deberán acreditar la experiencia con este tipo de trámites ante el servicios de administración tributaria SAT, presentando la documentación que se alude en dicho punto, pero sin señalar el tiempo de dicha experiencia, por lo que a criterio de la CEA, deben pasar a la siguiente etapa, no obstante lo anterior se pone a su consideración para que en el ejercicio de sus facultades manifiesten si tiene alguna objeción al respecto.

Los miembros del comité de adquisiciones en relación al punto anterior señalaron que no encuentran ningún inconveniente para que dichas empresas continúen en la siguiente etapa del proceso de licitación, para la apertura de sus propuestas económicas.

Los miembros del comité de adquisiciones en relación al punto anterior hicieron señalamientos por los que consideraron que las empresas mencionadas en el párrafo anterior no deben de continuar en el procesos de licitación, por lo que deben quedar descalificadas al no cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en la bases.

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CELEBRADA EL 20
DE FEBRERO DE 2008, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CEA

De lo anterior se desarrollo el proceso de licitación en relación al análisis técnico y apertura económica y fallo económica levantando el acta correspondiente.

Sobre el **punto 5**, Asuntos Varios; no se presentaron asuntos a tratar.

Sobre el **punto 6**, Cierre del acta

No habiendo más puntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 12:30 horas del mismo día y fecha.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESIDENTE SUPLENTE DE LA CEA	VOCAL DE LA CEA
Francisco Fernando Rodríguez Ibarra	Albino Portillo Hurtado
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO	POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS
Zorín Aguirre Lince	Rodolfo Urzua Barrera
Gerencia Jurídica	SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE
Anastacio Murillo Carrasco	Jesús Miguel Díaz Rosales
CONTRALORÍA INTERNA CEA	POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
Jaime Flores Espinoza	Ramón Sánchez Ortiz

Estas firmas forman parte del acta de la primera sesión ordinaria del día 07 de febrero de 2008, del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEA.